



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque
www.munilambayeque.gob.pe

Portal Transp...
" Año de la Consolidación del Mar de Grau "

ORDENANZA MUNICIPAL N°.001/2016-MPL. Lambayeque, Enero 13 del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, por ello en su artículo 74° les otorga potestad tributaria para establecer mediante Ordenanza arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1.1 del artículo 85° de la Ley N° 27972, las municipalidades deben establecer un sistema de Seguridad Ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la policía nacional.

Que, la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN modificada por la Ley N° 28863, tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social; por tal motivo resulta necesario establecer la efectiva ejecución de los planes integrados de Seguridad Ciudadana entre la Policía Nacional y los Gobiernos Locales, en concordancia con el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana SINASEC, así como determinar los procedimientos para implementación y ejecución de dichos planes.

Que, la directiva N° 01-2009- DIRGEN-PNP/EMG, aprobada por Resolución Directoral N° 170-2009- DIRGEN/EMG y modificada mediante Resoluciones Directorales N°s. 189 y 233-2009-DIRGEN/EMG, establece los Lineamientos para la Efectividad en la Ejecución de Planes de Seguridad Ciudadana entre los Gobiernos Locales y la Policía Nacional del Perú.

Que, mediante Informe N° 001-2016/COPROSEC-MPL-ST, el Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana, solicita la aprobación del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2016, informando que mediante Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades; y vi) Prevenir riesgos de desastres; habiéndose aprobado las metas para el año 2016, que corresponde a la Municipalidad Provincial de Lambayeque como una municipalidad Tipo B; mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF 2016 de fecha 25 de Diciembre del 2015. Asimismo, señala también que para el cumplimiento de la Meta 05: Ejecución de al menos el 75% de cada una de las actividades programadas incluyendo las obligaciones en el Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC), correspondientes al I Semestre y II Semestre 2016, es indispensable la aprobación del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2016, mediante Ordenanza Municipal.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Primera Sesión Ordinaria de fecha 13 de Enero del 2016, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**, se aprobó la siguiente:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Ricardo C. Velezmore Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL IMAGEN INSTITUCIONAL
Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

Lambayeque Ciudad Evocadora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo

RECIBIDO 15 ENE 2016



ORDENANZA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana de la ciudad de Lambayeque 2016, que van como Anexo 01 y forman parte integrante de la presente ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONGASE, la derogación de las normas o disposiciones municipales que se opongan o contradigan a lo dispuesto de la presente ordenanza.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, realice las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:

Alcaldía (02)
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
OCI
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia Administración Tributaria
Gerencia Infraestructura y Urbanismo
Gerencia Desarrollo e Inclusión Social
Gerencia Servicios Públicos
Sub Gerencia de Control Urbano y Acond. Territorial
Sub Gerencia Obras
Sub Gerencia Seguridad Ciudadana
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo
RCVR/MANR/mcch

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL INSTITUCIONAL

Abg. Marco Antonio Neciosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 15 ENE 2016



**FORMULARIO DE ACREDITACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SECRETARIO
TÉCNICO**



**DIRECCION GENERAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA**

El Comité de Seguridad Ciudadana : CODISEC

Distrito : Lambayeque

Provincia : Lambayeque

Región : Lambayeque

Dirección del Comité : Av. Bolívar Cdra 4 - Referencia Biblioteca Municipal

ITEM	MIEMBRO DEL COMITÉ	CARGO	INSTITUCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	ING. RICARDO CASIMIRO VELEZMORO RUIZ.	PRESIDENTE	ALCALDE PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE PRESIDENTE DEL COPROSEC	979901122 #165854	ricardovelezmororuiz@hotmail.com
2	DR. EDWIN CARLOS LLONTOPEZ PAZ	MIEMBRO	GOBERNADOR PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE	950461745 *0207653	
3	COMDTE. PNP. FERNANDO VERA VERA.	MIEMBRO	COMISARIO SECTORIAL DE LAMBAYEQUE	#942609714	fvv0510@hotmail.com
4	DRA. ZOILA URIARTE GONZALES.	MIEMBRO	DIRECTORA UGEL-LAMBAYEQUE	#898193 978019273	zoilaug@hotmail.com
5	DR. ALEJANDRO ROSARIO BORREGO.	MIEMBRO	DIRECTOR DEL HOSPITAL BELEN-LAMBAYEQUE	282023 #962650211	marsarioborrego@yahoo.es
6	DRA. CARMEN JULIA UBILLUS CHUNGA	MIEMBRO	JUEZ DEL JUZGADO MIXTO PERMANENTE DE LAMBAYEQUE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE		
7	DR. ORLANDO BUSTAMANTE DELGADO	MIEMBRO	FISCAL DE LA 1ª FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE LAMBAYEQUE	#968931881	
8	DR. JULIO HIDALGO REYES	MIEMBRO	REPRESENTANTE DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO	274051 #315680 979689034	jhidalgo@defensoria.gob.pe /odlambayeque@defensoria.gob.pe
9	SRA. BERTHA CECILIA DE LA CRUZ BANCES.	MIEMBRO	COORDINADORA PROVINCIAL DE JUNTAS VECINALES	978925159	carboneyw@hotmail.com
10	LIC. JOSE MARCELINO FAILOC GRAUS.	MIEMBRO	PRESIDENTE DE RONDAS CAMPESINAS Y URBANAS	#979861388	NO TIENE
11	MIGUEL ÁNGEL PERALTA LUI	MIEMBRO	JUEZ[P] DEL JUZGADO DE FAMILIA TRANSITORIO DE LAMBAYEQUE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE		

CHRISTIAN NEYRA MUÑOZ	GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS	#956410603	chrispo1810@gmail.com
	SECRETARIO TECNICO COPROSEC		
MINO BARRETO CARLOS ALBERTO	ASISTENTE DE SECRETARIA TECNICA	#958856110	fmc_74@hotmail.com

PRESENTACIÓN

Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el desarrollo humano es un proceso de expansión de las libertades efectivamente disfrutadas por las personas. Ese desarrollo no es automático, por el contrario, es plagado de amenazas; precisamente por ello, el desarrollo humano debe estar indisolublemente ligado a la seguridad humana, que tiene como propósito proteger al individuo frente a amenazas de distintas naturalezas: desastres naturales, criminalidad, enfermedades y epidemias, hambre, pobreza extrema, dictaduras y totalitarismo. La seguridad ciudadana es sólo uno de varios componentes de la seguridad humana; aquel componente responsable de enfrentar las amenazas violentas y delictivas contra las personas y sus bienes.

EL PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAMBAYEQUE 2016 es un instrumento orientador para el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC – LAMBAYEQUE), el cual permitirá establecer los lineamientos y políticas de Estado, en concordancia con las Políticas de Seguridad Ciudadana de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Directiva N° 001-2015-IN, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 010-2015-IN, del 09 de Enero del 2015, dentro del Distrito de Lambayeque, a su vez tener la necesidad de desarrollar políticas preventivas y de control que cuenten con la participación activa de la comunidad organizada como la Municipalidad de Lambayeque, los representantes de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana y de todas las instituciones involucradas, como el Ministerio del Interior (Policía Nacional); Gobernación; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Ministerio Público; Fiscalía de la Nación; Ministerio de Salud; Ministerio de Educación, entre otros.

El Plan Distrital de Seguridad Ciudadana constituye un instrumento de gestión que orienta el quehacer en materia de Seguridad Ciudadana en el ámbito del distrito de Lambayeque, con un enfoque de resultados; contiene un diagnóstico del problema y establece una visión, una misión, objetivos estratégicos y específicos, actividades, metas y responsables.

El presente Plan proyecta asegurar una cultura de paz y convivencia social, de respeto a los Derechos Humanos, fomentando en la población una conciencia de Seguridad Ciudadana; asimismo, el Plan Local de Seguridad Ciudadana de Lambayeque - 2016 que ponemos a consideración, constituye el instrumento base para diseñar objetivos, políticas y estrategias a corto plazo a nivel distrital; con la finalidad de mejorar los niveles de orden y seguridad, mediante un trabajo integral y sostenido de

los organismos que conforman el CODISEC y la Sociedad Civil.

I. VISIÓN:

Hacer del distrito de Lambayeque un espacio que asegure la convivencia pacífica de la población, dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social; que permita una mejor calidad de vida, a través de un trabajo articulado con la sociedad civil y las diferentes entidades públicas.

II. MISIÓN:

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Lambayeque definirá, programará y ejecutará las actividades correspondientes; desarrollando las estrategias multisectoriales y estableciendo metas físicas susceptibles de ser evaluadas, a fin de asegurar la reducción de la violencia e inseguridad en el ámbito distrital para el año 2016.

III. OBJETIVOS:

Objetivo General:

Fortalecer el trabajo multisectorial con todas las instituciones que integran el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Lambayeque, buscando la participación de la comunidad, a fin de mejorar los niveles de seguridad ciudadana, mediante la planificación, formulación, ejecución y evaluación del presente Plan Local Distrital.

Objetivos Específicos:

- Lograr la participación decidida de los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Lambayeque.
- Realizar reuniones en forma mensual con los integrantes del CODISEC, con la finalidad, de recoger información, evaluar y formular planes, estrategias y acciones que conlleven a reducir la incidencia delictiva en las diferentes zonas del distrito.
- Reforzar la presencia de la PNP y de Serenazgo en las zonas de mayor incidencia delictiva.

- Coordinar operativos conjuntos entre la Policía Nacional y Serenazgo por zonas.
- Establecer reuniones semanales de la Gerencia de Seguridad Ciudadana con los Comisarios, para coordinar, planificar y evaluar acciones conjuntas de prevención y persecución del delito, en el ámbito de sus competencias.
- Promover la creación y capacitación de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana Integradas de la Policía Nacional y la Municipalidad.
- Promover las Rondas Mixtas entre la PNP, Serenazgo y las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.
- Fortalecer e incrementar el Patrullaje Integrado, con el fin de lograr el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en el Plan Distrital.
- Promover la participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación para enfrentar la inseguridad ciudadana.
- Promover, organizar y capacitar a las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana Integradas.
- Establecer cronogramas de actividades para ser ejecutadas con la participación de las Juntas Vecinales en jurisdicción del distrito de Lambayeque, con el apoyo de la Policía Nacional y Municipalidad local.
- Cristalizar las iniciativas que resulten viables de parte de la población, para mejorar la Seguridad Ciudadana.

IV. BASE LEGAL:

SUMARIO

- Constitución Política del Perú (Art. 01º, 02º, 44º, 166º, 190º, 191º, 194º y 197º)
- Política Nacional del Estado Peruano en materia de Seguridad Ciudadana (Decreto Supremo N° 012-2013-IN). Obra en carpeta "archivos adjuntos" (1)

- Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018. Obra en carpeta "archivos adjuntos" (2)
 - Normas que regulan el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – Ley 27933.
 - Reglamento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Decreto Supremo N° 011-2014-IN)
- I. **Normas relacionadas con los Planes de Seguridad Ciudadana; funcionamiento y responsabilidades de los Comités de Seguridad Ciudadana y otras instancias del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana**
- Directiva N° 001-2015-IN "Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los planes de seguridad ciudadana, supervisión y evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana", aprobada mediante RM N°010-2015-IN. Obra en carpeta "archivos adjuntos" (3)
 - Resolución Ministerial N° 1519-2013, aprueba la Matriz de Monitoreo y Evaluación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018. Obra en carpeta "archivos adjuntos" (4)
 - Guías Metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías y para el patrullaje por sector en los gobiernos locales, aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 1168-2014-IN/PNP. Obra en carpeta "archivos adjuntos" (5, 6, 7)
 - Directiva N°01-2009-DIRGEN/EMG "Lineamientos para la efectividad en la ejecución de Planes Integrados de Seguridad Ciudadana entre los Gobiernos Locales y la Policía Nacional del Perú", aprobada mediante RD N°170-2009-DIRGEN/EMG y modificada mediante

Resoluciones Nos. 189 y 233-2009-DIRGEN/EMG. Obra en carpeta "archivos adjuntos" (8)

- Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B del 16 de Junio del 2015, para la Ejecución del Servicio de Patrullaje Local Integrado entre la Policía Nacional y los gobiernos locales.

II. Modernización Municipal del Año 2016 dirigido a Municipalidades de tipo "A" y "B"

- DS N° 400-2015-EF que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016.
- RD N°005-2015-EF/50.01 que aprueba los instructivos para el cumplimiento de las metas en el marco del PI – 2015.

III. Normas complementarias

- Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (artículos 10°, 30° y 61°)
- Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades (Artículos 22°, 26°, 53°, 73°, 85°, 106°, 107°, 145°, 157°, 161°)
- Ley 27935.- Ley que modifica artículos de la Ley N° 27030 (Ley de ejecución de las Penas de Prestación de servicios a la comunidad y de limitación de días libres)
- Ley N° 29611 que modifica la Ley N° 29010 Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de recursos para seguridad ciudadana.
- Ley N° 30026 Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de seguridad ciudadana y seguridad nacional.

- Reglamento de la Ley N° 30026 Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de seguridad ciudadana y seguridad nacional, aprobado con Decreto Supremo N° 003-2014-IN.
- Ley N° 30120 Ley de Apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de video vigilancia públicas y privadas.
- Decreto Legislativo N° 1135 Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- Decreto Supremo N° 010-2013-IN Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- Decreto Legislativo N° 1148 Ley de la Policía Nacional del Perú (Artículos 2°, 3°, 9°, 10°, 11°, 16°, 31°, 37°, 54° y 57° y Segunda Disposición Complementaria Transitoria).
- Código Penal - Decreto Legislativo N° 635 (artículo 377° - omisión de funciones de autoridades públicas)
- Ley N° 30076 – Ley que modifica el Código Penal, Código Procesal Penal, Código de Ejecución Penal y el Código de los Niños y Adolescentes y Crea Registros y Protocolos con la finalidad de combatir la inseguridad ciudadana. Obra en carpeta "archivos adjuntos" (9)
- Ley N°30077 – Ley contra el Crimen Organizado. Obra en carpeta "archivos adjuntos" (10).
- **Ley N° 27908.-** Ley de Rondas Campesinas.
- **Ley N° 29010.-** Ley que facultad a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
- Ordenanza Municipal N° 001-2014-MPL.- disponiendo que la Administración Municipal adopte una Estructura Gerencial, sustentándose en Principios de Programación, Dirección, Ejecución, Supervisión, Control recurrente y posterior.

V. ALCANCE:

A todas las Personas Naturales y Jurídicas, integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para su estricto cumplimiento.

VI. DIAGNÓSTICO:

A.-FACTOR GEOGRÁFICO:

1.- Territorio:

El Distrito de Lambayeque se ubica al Noreste de la ciudad de Chiclayo, a 11 Kms., abarca una superficie de 9,364,63 Km² (65.60% de la superficie total de la región Lambayeque).

Lambayeque es una ciudad con abolengo español. Desde mediados del siglo XVI su nombre figura en los archivos de época, pero es recién en 1720, donde empieza el esplendor y apogeo de la ciudad, cuando fueron a establecerse allí las nobles familias que dejaron Zaña, después de que esta fuera arrasada por una inundación.

En este lugar se originó el primer pronunciamiento de la independencia del Perú, que data del 27 de diciembre de 1820, por ello, en la actualidad, es llamada Cuna de la Libertad en el Perú. Posee casonas virreynales muy bien conservadas como la Casa Cúneo y la Casa Descalzi.

Esta ciudad norteña ofrece una comida muy especial y característica de la zona, que la ha llevado a ser considerada dentro de gastronomía peruana.

Las principales actividades económicas son: La agricultura, la ganadería, la agroindustria, la artesanía, y los servicios turísticos. Sus cultivos principales son el arroz, algodón, maíz, sorgo, chileno, lenteja de palo.

En la agroindustria existen numerosos molinos de pilar arroz.

Existen Fábricas de Kinkones y dulces diversos.

Además se fabrican ladrillos para la construcción de viviendas.

El importante desarrollo económico y político alcanzado por Lambayeque, a fines del siglo XVIII y principios de siglo XIX, y las condiciones geográficas favorables de contar con un puerto, para comunicarse con los principales centros de cultura y efervescencia revolucionaria de Latino América y el mundo; le permitieron ser en el Norte y en el país un núcleo centralizador y propagador de ideas y actividades revolucionarias para romper la dominación colonial española.

El genio conspirativo de Juan Manuel Iturregui, y el coraje de Pascual Saco, quienes acertadamente supieron capitalizar y canalizar el sentir popular, determinaron la noche del 27 de diciembre de 1820 se proclame la independencia de Lambayeque sin derramar una gota de sangre; la astucia conspirativa, la persuasión política, el apoyo popular y la intrepidez labraron la fácil victoria. Tres concentraciones populares y tres actas sellaron la decisión ¡no más opresión colonial!. Las del 27 y 31 de diciembre de 1820 y la del 14 de enero de 1821.

Los lambayecanos son conscientes de que la independencia de esta parte del suelo patrio, no valía nada en tanto el resto del territorio seguía esclavizado, comisionaron y elaboraron llamados a los pueblos vecinos, invitándolos a proclamar en sus propias localidades la independencia; a la vez que se organizaba un contingente de combatientes de distinta condición social y raza, quienes encabezados por Manuel Iturregui y Pascual Saco marcharon a Huaura para reforzar las tropas de San Martín, conduciendo además caballos, monturas y demás aperos, ropa, telas, y vituallas en general, ganado y dinero en efectivo, aporte lambayecano que fue de gran significación, porque además de contribuir a resolver los apremiantes problemas del ejército libertador levantó la moral de San Martín (En 1846, al visitar Iturregui a San Martín en París; San Martín le dijo: " Si Uds. Los lambayecanos no se levantan por la patria, en diciembre de 1820 y e auxilian como lo hicieron, el marzo o abril, con el dolor de mi alma me habría reembarcado a Chile").

A ciudad de Lambayeque, en honor a su valiosa participación en la independencia, recibió el título de "Ciudad Generosa y Benemérita", el 15 de junio de 1822, título que fue ratificado el 18 de diciembre del mismo año por el congreso.

En tanto los lambayecanos tuvieron grandes éxitos en la lucha por la independencia política, no fue así en la lucha por vencer a los destrozos de la naturaleza; a las inundaciones de 1720 y 1792 de las

cuales se repuso, le siguió la del 16 de marzo de 1828; el río Lambayeque salió de su cauce penetrando en la ciudad por el lado norte, situación que duro varias días, Ricardo Miranda, refiere que la cantidad de agua fue tan abundante que se podía navegar en bote. 15 días más tarde, el 30 de marzo, Lambayeque es sacudida por un fuerte terremoto que la dejó semi destruida. Muchas familias salieron para radicar en Chiclayo y otras localidades del país. Ya no fue posible darle la tónica de progreso con el que había venido desarrollándose. Sin tener los mismos efectos destructores que la inundación de 1828, las lluvias de 1891 y 1925 nuevamente golpean a la convaleciente Lambayeque, la relativa hondonada en la que fue construida, la falta de defensa, la imprevisión de sus habitantes, cambiaron el curso de su papel preponderante en la vida económica y política departamental regional y nacional.

Lambayeque, no obstante conserva sus propias virtudes: haber sido en el Norte vanguardia en la Proclamación de la Independencia, haber demostrado constancia y tenacidad en la lucha hasta terminar con la opresión española, ser sensible a todo llamado en defensa de la causa nacional, virtudes a las cuales se unen el encanto y frescura de sus parques, la tranquilidad y limpieza de sus calles, sus sombrías casonas y ser cuna de héroes, poetas e ilustres intelectuales. Cuenta con la única ciudad universitaria que hay en el Departamento, además el Museo Brunning donde se puede observar toda nuestra riqueza arqueológica.

Límites: Por el norte limita con Mórrope y Mochumí, por el Sur con José Leonardo Ortiz, Chiclayo y San José; por el Este con Picci y pueblo Nuevo, por el Oeste con el Océano Pacífico.

El Distrito de Lambayeque Capital cuenta con un total de 12 AA.HH:

- Arco de villa.
- VictorRaul Haya de la Torre.
- 1° de Marzo.
- Maravillas.
- Toribia Castro Chirinos.
- Nuevo Mocce.
- La Esperanza.
- Santo Domingo.
- Señor de Sipán.
- Jesús de Nazareno.

- Los Ángeles.
- Santo Toribio de Mogrovejo.

02 UNIDADES VECINALES:

- Indoamérica.
- El Sausal.

03 UPIS:

- Montes de la Virgen.

04 URBANIZACIONES:

- La Rinconada.
- Demetrio Acosta.
- Miraflores.
- Guardia Republicana.
- San Francisco.
- Santa Teresa.
- Castilla de Oro.
- Latina.

05 URBANIZACION PROGRESIVA:

- Ramón Castilla.

06 AAHH EN PROPIEDAD PRIVADA EN VIAS DE REGULARIZACION:

- 18 de Febrero.
- Sr. De los Milagros.
- La Alameda.
- Virgen de las Mercedes.
- Prolongación Los Ángeles.

07.- PUEBLOS JOVENES:

- San Martín.
- Santa Rosa.

08.- OTROS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN VIAS DE REGULARIZACIÓN

- Nuevo San Miguel.
- Demetrio Acosta.

09.- INVASIONES EN PROPIEDAD DE LA UNPRG EN LITIGIO 750 FAMILIAS:

- 01 de Octubre.
- 06 de Octubre.
- Sector Universitario.
- Cruz de Chalpón.
- Señor de los Milagros II.

B.- FACTOR DEMOGRAFICO:

1.- POBLACION:

a.- Número de Habitantes:

En Lambayeque distrito capital se estima una población aproximada de **77 mil 234 habitantes para el año 2015.**

b.- Distribución Porcentual de la Población por estrato socio-económico

Pertenecen al **ESTRATO SOCIO ECONOMICO MAS BAJO**, con niveles de ingreso que fluctúan entre menos de un ingreso mínimo legal y un 3.3 veces el ingreso mínimo legal; dentro de este estrato se ubica un sub estrato con un ingreso que en su mayoría sólo llega a un ingreso mínimo legal representando al 60% de las familias. Los jefes de familia de este estrato se desempeñan como comerciantes informales, trabajadores de la agricultura y en menor cantidad como obreros.

En el **ESTRATO SOCIO – ECONÓMICO MEDIO**, los niveles de ingreso fluctúan entre 3.3 veces y 9.9 veces el ingreso mínimo legal, representando al 36% de las familias de Lambayeque que se

dedican al pequeño comercio. Pequeña industria, actividades profesionales, empleados, técnicos, gerentes y funcionarios.

El **ESTRATO SOCIO – ECONOMICO ALTO**, representa solo al 4% y comprende comerciantes, funcionarios o gerentes y en menor medida profesionales con niveles de ingreso mayor a 10 veces el ingreso mínimo legal. Esta estratificación social es producto de la presencia migratoria, la estructura y dinámica de las actividades productivas donde resaltan a su vez las actividades comerciales y servicios.

C. RELACIÓN POLICIA – POBLACIÓN:

1.- Cantidad de Personal Policial:

Los estándares en seguridad ciudadana indican que el número de efectivos por población debe de ser **01 policía por cada 250 habitantes**, según estudio de la ONU e información obtenida del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Al respecto se deben tener en consideración la cifra real existente en el Distrito de Lambayeque:

En Lambayeque, Distrito capital, la población estimada al 2016 de **78,234 habitantes**, el número óptimo de efectivos sería de **312**, pero actualmente se cuenta sólo con **84 efectivos** que prestan servicios en las Comisarias 2 de Mayo y San Martín, haciendo un total de **1 policía por cada 931 habitantes aprox.**, muy lejos del estándar exigido, existe por lo tanto un **déficit de 225 policías** para cubrir el estándar en el Distrito Capital.

RESUMEN :

LAMBAYEQUE DISTRITO: 78,234 habitantes aprox. (01 policía por cada 250 habitantes)

DEBERIA EXISTIR POLICIAL	:	313	PERSONAL
EXISTEN POLICIAL	:	84	PERSONAL
DÉFECIT POLICIAL	:	229	PERSONAL

NUMERO DE EFECTIVOS POLICIALES QUE PRESTAN SERVICIO EN LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE AÑO 2016.

COMISARIA CENTRAL 2 DE MAYO:

- LABOR ACTIVA	(Operativa y Administrativa)	60
- DESCUENTOS	(Vacaciones, Permisos, Comisiones, Descanso médico)	10

COMISARIA SAN MARTIN:

- LABOR ACTIVA	(Operativa y Administrativa)	12
- DESCUENTOS	(Vacaciones, Permisos, Comisiones, Descanso médico)	02

TOTAL		84
--------------	--	-----------

PERSONAL PNP QUE REALIZA LABOR ACTIVA = 72 EFECTIVOS

PERSONAL DE SERENAZGO PARA EL AÑO 2016 = 32 AGENTES

CARGO	NUMERO
GERENTE SERVICIOS PÚBLICOS (SECRETARIO TECNICO)	01
SUB GERENTE	01
JEFE DE SERENAZGO	01
ASISTENTE DE SECRETARIA TECNICA	01
CONSERJE	01
SERENOS	21
CHOFERES	08
RADIO OPERADORES	03
GUARDIAN	01
TOTAL	52

VII. SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE LAMBAYEQUE.

1. PUNTOS CRITICOS (Zonas o lugares de mayor incidencia delictiva - señalando la modalidad que predomina).

A- CONTRA EL PATRIMONIO

a- Arrebatos y Escaperos :

a.1 Jurisdicción de la Comisaria Sectorial de Lambayeque.

Mercado Modelo (interior y exterior).

Alrededores del Parque Toribia Castro.

Av. Juan XXIII y Calle Junín.

Av. Villarreal y Calle Emiliano Niño.

Av. Ramón Castilla y Calle Manuel Seoane.
Av. Ramón Castilla y Calle Andrés Avelino
Cáceres
Av. Ramón Castilla y Calle Libertad.
Calle Pedro Ruiz y Túpac Amaru.
Calle Solf y Muro cerca de la Capilla Santa Rosa.
Calle las Magnolias y Prolongación Baca Matos.
Pedro Ruiz y Túpac Amaru.
Av. Huamachuco y Calle Baca Mattos.

a.2 Jurisdicción de la Comisaria del PJ San Martín.

Av. John Kennedy y Emiliano Niño.
Dren ubicado entre Urb. Nuevo Mocce y Arco de Villa.
Av. Las Dunas y Emiliano Niño.
Calle Demetrio Acosta y Ciro Alegría.
Calle José Olaya y Sebastián Onetto.
Sector de ingreso a los AAHH 1 ° de Marzo, 6 de Octubre,
Pedro Ruiz, Sector Universitaria ,e inmediaciones.

b- Monra o pata de cabra.

Esta modalidad se da mayormente en zonas de escasa expansión urbana y donde las viviendas existentes se encuentran deshabitadas o sus ocupantes mayormente por cuestiones de trabajo u otros motivos no se encuentran en ellas. Estas zonas son:

Urb. Miraflores (última etapa).
Asociación de vivienda San Francisco.
Urb. Castilla de Oro.
Sector Las Casuarinas.
Asoc. de Vivienda de trabajadores de la UNPRG.

c- Estafa (modalidades de cuentos de la pepita de oro, cascada, lotería, entre otros).

No existen puntos determinados, estas modalidades se realizan a incautos con mayor incidencia en las inmediaciones de las entidades bancarias, centros comerciales, mercado modelo y paraderos de transportes.

d- Abigeato

Caserío La Piedra
Caserío Yéncala Boggiano
Caserío Cadape Caserío Los Mestas
Caserío Muy Finca Punto Nueve
C.P. Capilla Santa Rosa y anexos
Caserío San Nicolás
Caserío Sialupe Huamantanga

B- CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD.

Con mayor incidencia en las salidas de los espectáculos públicos, bailes populares, centros de expendio de bebidas alcohólicas, centros nocturnos, pubs, entre otros en donde los grupos de personas bajos los efectos del alcohol o drogas pueden ocasionar este tipo de delitos. Camarón Azul, ubicada en las casuarina, Disco Pub La Cárcel o Titos, ubicada en San Martín y Junín, Discoteca Bocana, ubicada en Emiliano Niño y 28 de Julio, Discoteca Pieros, ubicada en Ramón Castilla Cdra 4.

C- MICROCOMERCIALIZACION Y CONSUMO DE DROGAS.

Mza E lote 1-AA.HH. Indoamerica (capturado "Rivasplata").
Sebastián Onetto y Galvez AH Toribia Castro
Calle Sebastián Onetto (capturado "Chino Chang")
Calle Lima Cdra 1-PJ San Martín (Capturada "Reene Sandoval")

Lugares en proceso de identificación e intervención.

AA. HH. Toribia Castro Chirinos.

Prolong. Bacca Mattos y Sucre.

Calle Ciro Alegría y Sucre.

Prolongación Piura y Sebastián Onetto.

Inmediaciones del Ovalo Bolívar.

AA.HH. 18 de Febrero.

Arenales de Monte de la Virgen.

Inmediaciones del Canal San Romualdo entre los AA. HH. Toribia Castro y El Sausal.

D- DELITOS ECOLOGICOS.

Depredación de la zona protegida Montes de la Virgen.

En la jurisdicción no se produce la tala de árboles, pero se emplea las vías de acceso para el transporte de dichos productos como leña, carbón y troncos de algarrobo y faique, utilizando sobretodo la Carretera Panamericana Norte y las trochas y vías carrózales entre Lambayeque, Chiclayo y San José.

E- PROSTITUCION.

Ubicadas frente a la ferretería DINO parte trasera del Mercado Modelo

F- PUNTOS NEGROS DE ACCIDENTES DE TRANSITO.

Puntos críticos de accidentes de tránsito.

Av. Malecón Ureta y Av. Huamachuco

Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Ramón Castilla

Calle Atahualpa y Av. Ramón Castilla

Calle Monsalve Baca y López Vidaurre

Accidentes de tránsito con consecuencias fatales y graves

Carretera Panamericana Norte, hacia los distritos.

Cruce Mocce Antiguo.

Carretera a Piura.

* Fuente: Comisaría PNP Lambayeque - Año 2015.

2. CARACTERISTICAS DE LAS VICTIMAS.

En su mayoría amas de casa, transeúntes, estudiantes universitarios y dueños de locales comerciales.

3. CARACTERISTICAS DE LOS INFRACTORES.

Personas de clase media-baja con algún problema socioeconómico en común: desocupación, bajo nivel de remuneración, pobreza, adicción a las drogas o alcohol.

Con notoria carencia y pérdida de valores quienes en busca de satisfacer sus necesidades, recurren a la comisión de delitos y/o faltas en sus diferentes modalidades siendo en su mayoría jóvenes provenientes de hogares disfuncionales con edades que fluctúan de entre los 15 a 30 años de edad.

4. CARACTERISTICAS DE LOS HECHOS DELINCUENCIALES.

Cometidos generalmente por grupos de 2 o 3 personas a pie o utilizando vehículos motorizados (motocars o motocicletas), carentes de placa de rodaje o con placas adulteradas, con cobertores oscuros para ocultar a sus ocupantes, siendo en su mayoría conducidos por menores de edad con la finalidad de evitar las sanciones de ley. Una de las modalidades que emplean es la de pasajero a bordo, utilizando a un ayudante en los casos de robos de motocars. Para el caso de robo a pasajeros a bordo utilizan autos, tico o Stationwagon los cuales supuestamente prestan servicio de colectivo haciendo que sus víctimas aborden los asientos delanteros para posteriormente reducirlos y sustraer sus pertenencias en el trayecto hacia la ciudad de Chiclayo o distritos. Los arrebatos y escaperos se realizan a personas incautas a las cuales mayormente se les arrebatan celulares, carteras o billeteras.

IV. RECURSOS Y POTENCIALIDAD DEL DISTRITO EN SEGURIDAD CIUDADANA.

1. POLICIA NACIONAL

Representada en la Provincia de Lambayeque por el Cmdte. **FERNANDO VERA VERA**, quien ostenta el cargo de Comisario Sectorial de Lambayeque.

a. Ubicación del Local Institucional.

La comisaria central se encuentra ubicada en la calle Dos de Mayo N° 316 – Lambayeque, también se cuenta con la comisaria del Pueblo Joven San Martín.

b. Número de Efectivos Policiales para la Seguridad Ciudadana.

COMISARIA CENTRAL 2 DE MAYO:

- LABOR ACTIVA	(Operativa y Administrativa)	60
- DESCUENTOS	(Vacaciones, Permisos, Comisiones, Descanso médico)	10

COMISARIA SAN MARTIN:

- LABOR ACTIVA	(Operativa y Administrativa)	12
- DESCUENTOS	(Vacaciones, Permisos, Comisiones, Descanso médico)	02

TOTAL

84

c. Número de Vehículos policiales para la Seguridad Ciudadana.

La Comisaría PNP de Lambayeque en la actualidad cuenta con TRES (03) vehículos policiales en regular estado, para el servicio de Seguridad Ciudadana los mismos que cubrirán el servicio conforme han sido asignados a sus cuadrantes y 10 motocicletas para la seguridad vial y el patrullaje en la Ciudad.

Se cuenta además con sistema de comunicación radial y telefónica, asimismo se cuenta con (10) equipos de cómputo, Sistema de Esinpol y conexión a RENIEC.

d. Estrategia.

OPERATORIA POLICIAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA.

Sectorización de la jurisdicción en Sectores:

1- Sector 1. Comprende:

Huamachuco, Bolognesi, B.Mattos, Libertad, Iturrequi, Toribia Castro, Sutton, Leguía, M.Ureta, Estadio, Mocce Antiguo, Indoamerica, Urb.Estancia, El Sausal, Pérez Figuerola, ruta Mórrope hasta el límite jurisdiccional (Estac. Táctico: Toribia Castro, Iturrequi, y J.Galvez, Libertad y 8 de Octubre, Libertad y Dos de Mayo, Ugel).

2- Sector 2. Comprende:

Parque Infantil, Juan XXIII, E.Niño, L.Pastor, Comedor UNPRG, Villareal, Sutton, Grau, San Martin, Bolivar, Atahualpa, Plaza de Armas, Casa Montjoy, Juzgados, Plaza de Armas, UNPRG, Local OPC.

3- Sector 3. Comprende:

Huamachuco, A. Cáceres, R. Castilla, Hospital Belén, Urb. La Esperanza, Sto Domingo, Urb. Miraflores, Los Girasoles, Castilla de Oro, P.J Ramón Castilla, Urb. Sta Teresa, Los Rosales, Las Casuarinas, Puerta Azul, (Estac. Táctico: Parque Miraflores, Av. R. Castilla Frente Hospital Belen).

4- Sector 4. Comprende:

Huamachuco, R.Castilla, Andrés A.C., Entidades Financieras y Comerciales, P.J.Sta Rosa: Monsalve B, Faning, Rivadeneyra, Razuri, Libertadores, T.Amaru, Seoane, P.Ruiz, Lopez V, Tumbas Reales, A.H Virgen de Las Mercedes, Ángeles, Sto Toribio, 18 Febebro, Urb Alameda, Latina, (Estac. Táctico: Av. R.CastillaCdra 12, Of.Desc. Congreso, ruta CPN molinos y fabricas hasta Ovalo Fábrica de Hielo).

5- Sector 5. Comprende:

Av. Huamachuco, Fabrica de King Kones, Bco. Nación, Molinos y Fabricas ruta CPNA hasta el CPM Punto 4 (Estac. Táctico: Of.Desc. Congreso, Puente Malecón Ureta, Cement. El Carmen), I.E NstraSra del Carmen – Parq Pascual Saco, ruta CPN molinos y fabricas hasta Ovalo Fábrica de Hielo.

e. Accionar de la Oficina de Seguridad Ciudadana (OSC) EX OPC.

Actúa en acciones de participación ciudadana y proyección social, a fin de articular la cooperación activa de la comunidad y de las entidades públicas y privadas en apoyo a su misión, creando al interior de la Institución policial un entorno favorable para consolidar la relación **ciudadano – policía**, para contribuir a la paz y seguridad pública de la provincia de Lambayeque.

La OSC tiene entre sus objetivos:

- Promover y ejecutar actividades educativas, culturales, deportivas y recreativas tendentes a lograr la formación, desarrollo y consolidación integral de la familia, niñez, adolescencia y juventud, mujer y participación de la población en materia de seguridad ciudadana.
- Formular, proponer y ejecutar los planes y programas relacionados al ámbito de su competencia.
- Dirigir el sistema policial de participación ciudadana en el

ámbito local.

- Promover la gestión de convenios de apoyo interinstitucional en materia de seguridad ciudadana.
- Promover la participación de las entidades públicas, privadas y de la comunidad en general con el propósito de lograr su participación en el desarrollo de sus actividades funcionales, manteniendo estrecha coordinación con sus autoridades.

f. Programas a ejecutar por la PNP- Lambayeque.

- TRABAJO EN RED.- Participación interinstitucional.
- VECINO VIGILANTE.- Juntas vecinales.
- BRIGADA DE AUTOPROTECCION ESCOLAR.- Padres de familia y PNP.
- PROTECCION CIUDADANA.- Medidas de seguridad.
- POLICIA ESCOLAR.- Brigadas escolares en seguridad.

RECURSO LOGISTICO Y HUMANO:

- 05 camionetas **PICKUP Nissan Frontier**, doble cabina equipadas con sirenas, altavoz, mallas protectoras, sistema propio de radio y GPS.
- 03 **MOTOCICLETAS YAMAHA** con sirena y sistema propio de radio.
- Accesorios de protección defensa y persuasión, como escudos, cascos varas de ley, linternas silbatos, Telefonía RPM, radio portátil, entre otros.
- Logística de oficina, computadoras, escritorios armarios para el trabajo administrativo.
- Personal administrativo y operativo en Número de 61.

SISTEMA DE RADIO Y VIDEOVIGILANCIA:

- **El Sistema de Radiocomunicación** Troncalizado Digital de misión crítica permite la localización de cada uno de los terminales la misma que deberá cubrir en su totalidad la ciudad de Lambayeque, por el sur hasta la zona industrial (molinos, grifos) por el norte hasta el peaje de Mocce, Oeste Pueblo Joven San Martín. Contará con un sistema de localización que permite visualizar en un mapa geo-referenciado la ubicación de cada unidad móvil y personal de campo. Además cuenta con un sistema de grabación de llamadas radiales que permita almacenar en una base de datos todas las llamadas ocurridas en las comunicaciones radiales.

- **EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA** se basa en la colocación de cámaras de video conectadas a nodos de concentración multipunto mediante un sistema inalámbrico de transmisión de voz, video y data a una sala de monitoreo y atención de emergencias. Se trata de implementar un sistema de video vigilancia que permita la supervisión en forma dinámica de distintos puntos críticos y estratégicos de la ciudad de Lambayeque. **El sistema cuenta actualmente con SEIS (06) cámaras de tecnología IP Nativas**, con una estructura de rotación de 360° y un alcance de 300 metros de acercamiento, permitiendo el control efectivo de la vía pública y monitoreo en tiempo real de calles y puntos vulnerables, permitiendo identificar con total nitidez a quienes pretendan perpetrar algún delito (las cuales, a la fecha, se encuentran en reparación).

- **PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACION Y PARTICIPACION VECINAL.**

Creada con la misión específica de elaborar y ejecutar programas y proyectos sociales de seguridad, conjuntamente con los vecinos, además de promover la capacitación de los agentes operadores en seguridad ciudadana (policías, serenos, juntas vecinales, tenientes

gobernadores, dirigentes vecinales, etc.), comunidad educativa en general.

Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

Ente encargado de coordinar la formulación, proposición y ejecución de las acciones, políticas y estrategias asumidas por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Lambayeque, depende directamente del Alcalde y Presidente del CODISEC- LAMBAYEQUE.

Programas y presupuesto anual 2016.

La Municipalidad de Lambayeque tiene programado ejecutar durante el presente año los siguientes programas en materia de seguridad ciudadana:

- **Programa de Instrucción Cívico Policial.**- Programa destinado a promover la cultura de prevención de conductas antisociales dirigidos a personas en edad de riesgo (niños, adolescentes y jóvenes). En coordinación con **la Policía Nacional del Perú** encargado de la **ejecución** de actividades y la **supervisión** de la oficina de **Secretaría Técnica del CODISEC.**

En dicho programa se realizarán los siguientes talleres:

Talleres deportivos.- Futbol, vóley, basquetbol, box, karate, taekwondo, natación, atletismo.

Talleres artísticos.- Clases de música, instrumentos musicales, danzas (baile moderno, marinera, festejo, danzas típicas) **Talleres productivos.**-

Instalaciones eléctricas, bisutería (confección de collares, aretes, pulseras, entre otros), elaboración de yogurt natural y postres.

Talleres de Instrucción Personal.- Respeto a los valores cívico patrióticos, ejercicio de los deberes ciudadanos, formación de marcha, troles motivacionales y revalorización de nuestra patria.

Talleres Formativos.- Charlas de sensibilización en materia de prevención de conductas antisociales como el alcoholismo, pandillaje, drogadicción, acoso escolar y violencia familiar. Charlas sobre motivación y práctica de los valores personales como la buena conducta, respeto, la moral, el amor al trabajo y el estudio, respeto a los padres, la familia y comunidad. Reforzamiento académico.

- **Programa Colocación de tranqueras en zona rural.**- El abigeato es uno de los delitos que con mayor incidencia se comete en la zona rural, siendo los **campesinos y ganaderos** los más afectados. Esta modalidad delictiva se ejecuta en su mayoría de ocasiones con el apoyo de vehículos los cuales se desplazan libremente por las diferentes trochas de las zonas rurales de la jurisdicción. Por esta razón la Municipalidad de Lambayeque viene invirtiendo en la colocación de tranqueras colocadas en los sitios o puntos clave de escape de dichos delincuentes, estas tranqueras cuentan con el control sobretodo nocturno de las **rondas campesinas y juntas vecinales** organizadas para la lucha contra la delincuencia. Para el año **2015** se tiene proyectado instalar más tranqueras en puntos estratégicos de la zona rural.



CUADRO DE EJECUCION PRESUPUESTAL Y PRESUPUESTO PROGRAMADO 2016.

TITULO PRINCIPAL

Año: 2016

Categoría Presupuestal: 0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA

Año	Cat.Pptal. Prod/Proy.	Presupuesto Institucional de Acreditación	Ejecución Devengado UE	Saldo Presupuestal	% Ejec. PIA
2016		781,353			0.00
0030	REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	781,353			0.00
	3.000355 PATRULLAJE POR SECTOR	731,690			0.00
	3.000356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	49,663			0.00
	TOTAL	781,353			0.00

INFORMACION AL 06/01/2016 07:59:32 AM

06/01/2016

12:16

ELABORADO POR: Melissa V2 0

2. GOBIERNO INTERIOR :

Representada en Distrito de Lambayeque por el Dr. Edwin Carlos Llontop Paz quien ostenta el cargo de Gobernador de Lambayeque.

- Disponer el apoyo de las autoridades políticas que forman parte de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, para que apoyen en el trabajo mancomunado que realizan dichos comités. .
- Coordinar eventos de sensibilización con la secretaría técnica de Seguridad Ciudadana.
- Promover en forma coordinada con la PNP y el ministerio público los operativos de control de establecimientos públicos y privados que transgredan los dispositivos legales vigentes.
- Coordinar con las diversas instituciones operativos de control en los espectáculos públicos (deportivos, culturales, bailables).No deportivos
- Realizar operativos sobre las condiciones de seguridad de los locales públicos en coordinación con el sistema de defensa civil, con especial énfasis en los Pubs, karaokes, discotecas, bares restaurantes, servicios de transporte, hoteles, centros de abastos.
- Participación en operativos conjuntos con la PNP, Juntas vecinales Serenazgo y Ministerio público en plena coordinación con los gobernadores y tenientes gobernadores de cada jurisdicción.
- Participación en charlas sobre violencia familiar y acoso sexual.
- Para el año 2016 la Gobernación ha establecido la prohibición de todo tipo de actividad bailable en la vía pública, en locales de instituciones educativas y locales que no garanticen la seguridad de los asistentes, según lo informe la oficina de defensa civil.

- Participación de charlas sobre Violencia Familiar y Acoso Sexual.
- Otras actividades de control planteada por los tenientes gobernadores.

El gobierno Interior del Distrito de Lambayeque está siendo representado hasta la actualidad por:

Gobernador	01
Tenientes gobernadores	57

** Información obtenida en la Gobernación Política de Lambayeque - año 2016.*

3. SECTOR EDUCACIÓN (UGEL LAMBAYEQUE)

Representado en el Distrito de Lambayeque por la DR. ZOILA MARIA DEL PILAR URIARTE GONZALES, quien ostenta el cargo de Directora de la Unidad de Gestión Educativa de Lambayeque.

- Aplicar una propuesta curricular educativa concerniente a la formación cívica, de valores, identidad y prevención en Seguridad en el nivel básico y superior del sistema educativo.
- Planificar, coordinar y promover el funcionamiento de las unidades de gestión educativa local. (UGEL)
- Fortalecer el trinomio Profesor + alumnos + padres de familia en las instituciones educativas de todos los niveles.
- Alentar y fortalecer la escuela para padres y actividades de educación familiar, mediante talleres participativos en coordinación con los directores de las instituciones educativas, APAFAS y PNP.

- Fomentar las acciones de proyección a la comunidad mediante alianzas inter sectoriales entre las instituciones educativas públicas y privadas en coordinación con universidades, sector salud, municipios, organizaciones cívicas sociales, clubes recreativos, parroquias e instituciones comunitarias; pudiendo realizar:
 - ✓ Creación del Serenazgo Escolar de las Escuelas públicas y privadas en conjunto con el Serenazgo Municipal.
 - ✓ Campañas de alfabetización.
 - ✓ Organización de concursos de baile, canto, guitarra, poesía, teatro, danzas, etc.
 - ✓ Campaña integral de reinserción de jóvenes en situación de riesgo.
 - ✓ Campaña de prevención contra la violencia, prostitución, pandillaje, consumo de drogas, consumo de alcohol, etc. - Campaña de arborización.
 - ✓ Campaña de cuidado del medio ambiente.
 - ✓ Campaña de arreglo de parques.
- Promover, coordinar y gestionar premios de estímulo en la población escolar de los diferentes niveles y centros educativos; tales como: -
 - Incentivo a la práctica de valores.
 - Premio a la puntualidad.
 - Un niño, un árbol, una vida.
 - Premio a la amistad, honestidad.
 - Paseo a las zonas arqueológicas, turísticas y de recreación.
- Promover en las instituciones educativas la organización de comités

de auto protección escolar en coordinación con la PNP, profesores, padres de familia y universidades, a fin de fomentar, crear y fortalecer una cultura de seguridad en el niño y el adolescente.

- Promover la edición de revistas, folletos, afiches, trípticos, volantes, etc. Tendientes a la capacitación educativa, información y divulgación de actitudes positivas, prácticas de valores, reforzamiento de la identidad y fomento de la cultura ecológica y de seguridad.
- Facilitar la infraestructura deportiva de las instituciones educativas.

4. SECTOR SALUD:

- Hospital Belén de Lambayeque.
- Red de Servicios de Salud de Lambayeque.

Representado en el Distrito de Lambayeque por el DR. MOISES ALEJANDRO ROSARIO BORREGO, quien ostenta el cargo de Director del Hospital Provincial "Belén" de Lambayeque y la Lic. ANITA DEL ROSARIO ZEVALLOS COTRINA Gerente de la Red de Salud de Lambayeque.

- a. Desarrollar, programar y/o campañas de capacitación y sensibilización en las diferentes áreas de salud, que conlleven al cambio de actitudes tendientes a mejorar la calidad de atención al paciente. La atención en servicios de emergencia las 24 horas.
- b. Desarrollar mecanismos que coadyuven a la reducción del déficit de oportunidades en el acceso a los servicios de salud y a un mejoramiento del estado de salud de la población.
- c. Investigar, analizar y diagnosticar por áreas geográficas que nivel de población registra las mayores necesidades de salud, insatisfechas a fin de ejecutar programas preventivos contra enfermedades crónicas infectocontagiosas, endémicas, virales y de saneamiento ambientales.
- d. Capacitar y desarrollar acciones informativas sobre prevención y control de enfermedades crónicas infectocontagiosas, y el uso indebido de drogas, lactancia y desnutrición.
- e. Participar en forma intersectorial en la ejecución de campañas preventivas de control sanitario, fumigación y saneamiento ambiental.

5.- MINISTERIO PÚBLICO:

Representado en la Provincia de Lambayeque por la DR. ORLANDO BUSTAMANTE DELGADO, como Fiscal de la 1° fiscalía – penal Corporativa de Lambayeque. Responsable de Seguridad Ciudadana:

- Apoyará al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana en las acciones de prevención y control del delito para reducir los índices de criminalidad y delincuencia en sus respectivas jurisdicciones.
- Desarrollar estrategias necesarias, cuya ejecución asegure la reducción de la violencia e inseguridad, establecerá metas trimestrales cuyos resultados aseguren la reducción de la percepción de la inseguridad y violencia en el distrito capital.
- Realizar control inopinado y evaluaciones periódicas intra institucional a fin de optimizar las medidas o acciones específicas de prevención en la lucha contra la delincuencia.
- Realización de programas de prevención y vigilancia dentro de los colegios al inicio y término de las labores escolares desde el mes de Marzo a Diciembre del presente año, lo cual se efectuará en coordinación con la PNP, UGEL y miembros del equipo de la comuna lambayecana.
- Realizar diversos talleres con la finalidad de lograr un acercamiento a la población, incidiendo en los temas preventivos como delitos de violencia familiar, defensa de los derechos de los niños y la mujer, entre otros.

6. SECTOR JUSTICIA-PODER JUDICIAL: Representado en Distrito de Lambayeque por la Dra. Carmen Julia Ubillus Chungo, Juez del Juzgado Mixto Permanente de Lambayeque.

El Sector Justicia del Distrito de Lambayeque cuenta con la siguiente estructura orgánica:

Distrito de Lambayeque:

- Juzgado Mixto (01).
- Juzgado de paz Letrado (01).
- Juzgado de Investigación Preparatoria (01).
- Juzgado Penal Unipersonal (01).
- Juzgado Penal Liquidador. (01)
- Juzgado Mixto Transitorio. (01)

Acciones a desarrollar:

- Brindar asesoría legal al CODISEC, en la elaboración de proyectos en materia de Seguridad Ciudadana.
- Participar activamente en las reuniones de coordinación y ejecución de los acuerdos tomados por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.
- Sensibilizar y capacitar constantemente a la comunidad respecto a temas relacionados con la seguridad ciudadana: Violencia familiar, delitos y faltas, pandillaje entre otros.
- Emisión de boletines informativos dirigidos a la comunidad sobre la labor del poder judicial en temas de seguridad ciudadana.

7. JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA:

Representado en Lambayeque por la Sra. BERTHA CECILIA DE LA CRUZ BANCES, quien ostenta el cargo de Coordinadora General de las Juntas Vecinales de Lambayeque.

ORGANIZACIÓN:

1. Órgano de Dirección:

- ING. RICARDO CASIMIRO VELEZMORO RUIZ, Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.
- Cmdte. PNP. FERNANDO VERA VERA., Comisario de Lambayeque.
- SOB. PNP Juan Ricardo CORDOVA PRADO, Jefe de la Oficina de Seguridad Ciudadana (OSC)
- SOT 3 PNP Martha Lilibeth ORMEÑO PASACHE, Promotor de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana de la Comisaría de Lambayeque.
- Sra. Bertha Cecilia DE LA CRUZ BANCES, Coordinadora General de las Juntas Vecinales de Lambayeque.

2. Coordinadores Zonales Urbanos (10)

- SRA. BERTHA CECILIA DE LA CRUZ BANCES.
- SR. JOSÉ ARIZOLA GARAY.
- SRA. LUZMIRIA OLAZABAL NUNURA.
- SRA. ROSARIO VALERA LINARES.
- SRA. SILVIA RECOBA CIENFUEGOS.
- SR. VICTOR ROMÁN SIESQUEN BANCES.
- SR. FERMIN URUPEQUE PACHERREZ.

- SRA. JUANA SIME DE VILCHEZ.
- SRA. MARÍA EMERITA MAZA ORDOÑEZ.
- SR. CARLOS SAMAME PACHERREZ.
- Sra. JANET ESPEJO ROJAS.

3. Coordinadores Zonales Rurales(06)

- SR. PRÓSPERO MARTINEZ CONTRERAS.
- SR. LEONCIO CHAPOÑAN AYALA.
- SR. BERNARDO VIVAS VIERA.
- SR. VICENTE CONTRERAS MANAYAY.
- SR. GILBERTO CHAPOÑAN BANCES.
- SR. ROMÁN CAJUSOL SANDOVAL.

4. Órgano de Coordinación:

- Municipalidad Distrital de Lambayeque.
- Comisaria Sectorial PNP Lambayeque.
- Oficina de Seguridad Ciudadana.

5. Órgano de Participación:

- Coordinadores de Juntas Vecinales.
- Secretarios de Juntas Vecinales.
- Integrantes de Juntas Vecinales.

ANÁLISIS SITUACIONAL DEL COMITÉ DE JUNTAS VECINALES.

La Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaría Sectorial PNP Lambayeque, está buscando armonizar los esfuerzos del comité de seguridad ciudadana, para que la ciudadanía tome más interés y participe apoyando a la Policía Nacional, en la erradicación de la violencia, fortalecimiento del civismo y la seguridad ciudadana, habiéndose establecido una serie de metas por alcanzar.

Área de Orientación y Educativa.

Necesidades:

- a. Gestionar ante el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, cumpla con el apoyo y ejecución de planes estratégicos para combatir la delincuencia en sus diferentes modalidades: así como también capacitación en el tema de Seguridad Ciudadana.
- b. Se, tramitara al Despacho del Presidente de Seguridad Ciudadana Lambayeque, los Proyecto Mensuales de Seguridad Ciudadana "VECINO VIGILANTE" en el programa de Alimentos por Trabajo y otros incentivos.
- c. Programar reuniones trimestrales de trabajo con los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, a fin de evaluar las acciones de seguridad ciudadana programadas.
- d. Realizar difusión y propaganda continúa de seguridad ciudadana a través de los diferentes medios de comunicación social, así como marchas de sensibilización. en el Distrito de Lambayeque.
- e. Gestionar y/o agenciarse de recursos económicos para ejecutar acciones sobre seguridad ciudadana, ayudar a los coordinadores y/o vecinos vigilantes en caso de accidentes, enfermedades u otras desgracias que se pudieran presentar en cumplimiento de su función.

- f. El comité desarrollara acciones de proyección social, en beneficio de personas de los asentamientos humanos de escasos recursos económicos.
- g. Realizar el homenaje por el día de la madre, día del padre, aniversario de las Juntas vecinales y chocolatada navideña dirigida a los hijos de los integrantes de las juntas vecinales.
- h. Considerar un programa en un medio radial, para la difusión de la problemática de Seguridad Ciudadana para la comunidad.

Área de Promoción Comunal:

Nuestras Junta Vecinales de Seguridad Ciudadana, cuentan con sus respectivos representantes; Coordinador General, Coordinadores Zonales (Diez coordinadores urbanos y seis rurales), Coordinadores de Base, Secretarios y vecinos vigilantes, organizados debidamente por la Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaría Sectorial PNP Lambayeque, promoviendo a los integrantes anualmente de acuerdo al Plan de Seguridad Ciudadana y a la Ley N°. 27933, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

OBJETIVOS DEL COMITÉ DE JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE.

- Difundir en la Comunidad y organizaciones en general, el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus alcances en el ámbito del Distrito de Lambayeque, en concordancia con el "Programa de consolidación democrática del SNSC", diseñado por el Ministerio del Interior.
- Lograr concientizar a la población de su corresponsabilidad, en la tarea de seguridad ciudadana, organizándoles para que coadyuven a la labor de la Policía Nacional en este fin.
- Conseguir la integración socio - cultural de los vecinos y autoridades, para lograr una buena participación en el logro de tareas; como:

- a. Difusión en los diferentes medios de comunicación, prensa hablada, escrita y otros.
- Conseguir la participación activa de Coordinadores; General, Zonales, de base y vecinos vigilantes de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, en la adquisición de fondos en las actividades que se programen.
 - Contribuir al desarrollo del Distrito para que con su esfuerzo esta ciudad evocadora encuentre el camino a la modernidad, consolidando así la paz, el orden y la tranquilidad pública.

8. ACCIONAR DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO:

Representado en el Distrito de Lambayeque por el Dr. Julio Hidalgo Reyes, Jefe de la Oficina Defensoría de la Defensoría del Pueblo en Lambayeque.

La Defensoría del Pueblo cumple un lugar peculiar en el sistema de Seguridad Ciudadana y en el CODISEC, pues le corresponde supervisar que las demás instituciones del Estado cumplan con sus deberes constitucionales o legales en relación con el respeto y protección de los derechos humanos de las personas especialmente los relativos a la vida e integridad y libertad. Pero su supervisión no es coercitiva, por el contrario ejerce una magistratura de la PERSUASIÓN, recomendando las mejores formas de cumplir con dichos deberes. En ese sentido la Defensoría del Pueblo tiene como responsabilidad en el CODISEC.

Acciones a Desarrollar:

- Supervisar la efectividad, conforme a la Constitución y la ley, de los integrantes del CODISEC, en orden a la mejor protección de la vida, libertad y patrimonio de los y las ciudadanas.
- Participar en las sesiones y acciones del CODISEC, promoviendo la planificación concertada para afrontar efectiva y garantistamente las principales causas de afectación de los bienes fundamentales de la persona relacionadas con la seguridad ciudadana, vida, libertad y patrimonio.
- Promover el cumplimiento de las obligaciones legales de los servidores públicos en especial a los alcaldes respecto de los comités de seguridad ciudadana respectivos, de manera que sean espacios efectivos para identificar los principales problemas de la vida ciudadana de la gente en nuestro Distrito, así como para asumir los compromisos institucionales destinados a superarlos.

9. ACCIONAR DE LAS RONDAS CAMPESINAS:

Representado en el Distrito de Lambayeque por el Lic. José Marcelino Failoc Graus Presidente de la Federación Regional de Rondas Campesinas, Nativas y Urbanas de Lambayeque. Su base legal se encuentra en la Ley N° 27908-Ley de Rondas Campesinas, agrupadas en la Federación Regional de Rondas Campesinas, Comunales, Nativas y Urbanas de Lambayeque. Actualmente, con diversos Comités de Rondas Campesinas inscritos en la Federación.

Acciones a Desarrollar:

- Se realizarán Eventos de capacitación a las Rondas de todo el Distrito.
- Integrar a las Rondas Campesinas a los Comités de Seguridad Ciudadana de su jurisdicción, haciéndolos partícipes de la ejecución de políticas referidas al tema de seguridad ciudadana.
- Gestionar el reconocimiento de las Rondas a nivel municipal y regional.
- Organizar Cursos de Conciliación en coordinación con el Poder Judicial.
- Promover la Inscripción ante los registros públicos de las distintas rondas campesinas.
- Participación activa en las acciones de Seguridad: Rondas de Seguridad diurnas y nocturnas, Rondas en coordinación con Policía Nacional del Perú, y Oficinas Municipales encargadas del tema de Seguridad Ciudadana.
- Gestión ante la Municipalidad Provincial para la inclusión en el Presupuesto Participativo, a fin de orientar recursos públicos en la adquisición de Logística Ronderil: Linternas, silbatos, equipos de comunicación, uniformes, varas de ley entre otros.

PROGRAMACION DE PRODUCTOS Y ACTIVIDADES DEL PLAN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - LAMBAYEQUE 2016

N° ACT	PRODUCTO /ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA	PROGRAMACION TRIMESTRAL				META ANUAL	RESPONSABLE
			I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM		
1	ARTICULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE MAPA DEL DELITO	Mapa del Delito Articulado	1	0	0	1	2	ST-PNP
2	FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE MAPA DE RIESGO	Mapa de Riesgo Articulado	1	0	0	0	1	CODISEC
3	MECANISMO DE CONSULTA CIUDADANA DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.	Audiencias Públicas	1	1	1	1	4	CODISEC
4	REUNIONES DEL COMITÉ LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	Reunión	3	3	3	3	12	ST - CODISEC
5	PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR	Patrullajes Realizados	90	90	90	90	360	PNP-SERENAZGO
6	CONFORMACIÓN DE LOS COMITES DE SEGURIDAD CIUDADANA	Acta	1	0	0	0	1	ST-PNP
7	SELECCIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO	Acta	1	0	0	0	1	CODISEC
8	FORMULACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA.	Plan	1	0	0	0	1	CODISEC
9	CAPACITACIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO TÉCNICO(VIÁTICOS Y COMISIÓN DE SERVICIO)	Informe	1	0	0	0	1	PRESIDENTE Y SECRETARIO TECNICO
10	PROGRAMACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA- 2016, EN EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030.	Informe	0	1	0	0	1	ST-GERENCIA DE PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO

N° ACT	PRODUCTO /ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA	PROGRAMACION TRIMESTRAL				META ANUAL	RESPONSABLE
			I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM		
11	ILUMINACIÓN Y VIGILANCIA DE VIAS /CALLES PELIGROSAS.	Partes de Ocurrencia Informes	0	0	0	1	1	CODISEC
12	RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ATENCIÓN DE ZONAS DE RIESGO	Plan de acción ejecutado	0	1	0	0	1	CODISEC
13	IMPLEMENTACIÓN DE ALARMAS VECINALES	Plan de acción ejecutado	0	2	0	2	4	ST-PNP
14	INFORMACIÓN ACERCA DE PUNTOS CRITICOS,ZONAS INSEGURAS Y /O DE RIESGO DENTRO DEL DISTRITO.	Informe Estadístico	0	1	0	0	1	ST-PNP
15	EMPADRONAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE MOTOTAXISTA.	Informe	0	0	0	1	1	ST-PNP
16	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN CIVICO POLICIAL DIRIGIDO A NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES.	Evento	0	1	0	0	1	PNP-OPC-MPL
17	REALIZAR CHARLAS DE CAPACITACIÓN SOBRE PANDILLAJE JUVENIL, DROGADICCIÓN, VIOLENCIA FAMILIAR, BULLY, DIRIGIDOS A ALUMNOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	Charla	0	3	3	3	6	UGEL-RED DE SALUD-ST
18	REALIZACIÓN DE OPERATIVOS SOBRE CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOCALES PÚBLICOS (KARAOKES, DISCOTECAS, BARES, RESTAURANTES Y HOTELES).	Operativos	2	2	2	2	8	GOBERNACIÓN-FISCALIA-PNP-MPL
19	ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE CLUBES DE MENORES.	Informe	0	1	0	0	1	PNP-OPC
20	APOYO LOGÍSTICO A LA PNP PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA POLICÍA ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SU JURISDICCIÓN.	Informe	0	1	0	0	1	ST-PNP-OPC

N° ACT	PRODUCTO /ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA	PROGRAMACION TRIMESTRAL				META ANUAL	RESPONSABLE
			I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM		
21	ORGANIZACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA PNP, DE JUNTAS VECINALES.	Acta	0	1	0	0	1	ST-PNP-OPC
22	APOYO A REDES DE COOPERANTES Y BRIGADAS DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR.	Brigadas	0	2	0	0	2	PNP-OPC-OSCP
23	EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	Informe	0	1	0	0	1	CODISEC
24	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	Informe	0	1	0	0	1	CODISEC
25	EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA.	Informe	0	0	0	1	1	CODISEC